



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO ADICIONAL
NO. MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364-CM.02
AL CONTRATO MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364

#SIÉNTETE ORGULLOSO
#AñoDelCentenario

Convenio adicional que celebran por una parte el Municipio de Colón Querétaro, a quien se denominará "EL CONTRATANTE", representado por el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro.; por la otra la empresa CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V. representada en este acto por ING. JUAN MARTÍN MALAGÓN CORREA, a quien se denominará "EL CONTRATISTA", y a ambos se les denominará "LAS PARTES", de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA: "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1. Con fecha **13 de junio de 2023** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" celebran el contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLON, QRO., NÚMERO MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364**, por la cantidad de **\$2'299,871.20** (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), I.V.A incluido.

SEGUNDA: "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- A. El periodo para la ejecución de los trabajos en contrato se estipuló fuera del **26 de junio de 2023** al **23 de octubre de 2023** para el término de los trabajos y con fecha de término de contrato al **07 de noviembre de 2023**. Los trabajos físicamente fueron iniciados conforme a la fecha indicada en el contrato.
- B. La contratista ingresó documentación para el trámite de pago de anticipo en tiempo y forma conforme a lo especificado en las cláusulas de contrato y recibió el monto correspondiente en fecha 10 de julio de 2023.
- C. Derivado del dictamen, realizado y aprobado por la Dirección de Obras Públicas, de fecha 05 de diciembre de 2023 se ha determinado la necesidad de ampliar el plazo de término de administrativo del 07 de diciembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023, por lo que requiere la ampliación del plazo a fin de estar en condiciones de comprobar el gasto de manera correcta, por lo que en común acuerdo entre a "LAS PARTES", se autoriza el plazo para el término de contrato al. Dicho dictamen forma parte del presente convenio (anexo único).

TERCERA: "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- A. Conoce el alcance las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con ellas.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 56.- En tanto que los contratos de obra pública se encuentren vigentes y en ejecución dentro de los plazos establecidos y sea el caso de que por requerimientos de la obra, debidamente justificados y suscritos por las partes, resulte necesaria la modificación o la ampliación en el alcance originalmente contratado, la contratante podrá autorizar, bajo su responsabilidad, dicha modificación o ampliación siempre y cuando no se rebase el veinticinco por ciento del plazo y monto original. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22)

Sonora No. 2 Col. Centro, Colón, Qro.

CP. 76270

www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



Página 1 de 3

MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

2021-2024

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO ADICIONAL**

**NO. MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364-CM.02
AL CONTRATO MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364**

**#SIÉNTETE ORGULLOSO
#AñoDelCentenario**

El monto y el plazo de ejecución de la ampliación al contrato original, deberán formalizarse a través del convenio modificatorio suscrito en tiempo y forma; la ausencia de este documento no podrá anular el derecho del contratista para exigir la remuneración de los conceptos adicionales ejecutados, debidamente asentados y autorizados en la bitácora de la obra. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

Si derivado de circunstancias ajenas a las partes, resulta necesaria la actualización en el programa calendarizado de ejecución, tal situación deberá hacerse constar en un convenio modificatorio debidamente justificado que actualice dicho programa, el cual no alterará la fecha de término pactada. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

Previo a la suscripción del convenio modificatorio de la ampliación correspondiente, el contratista deberá otorgar las garantías adicionales respectivas. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

Tratándose de modificaciones que atiendan a conceptos no contemplados en el catálogo original, e incremento en los volúmenes, éstos se autorizarán cuando así se requiera, debiendo integrarse las constancias o validaciones correspondientes al expediente técnico de la obra o servicio de que se trate. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

En la ampliación y modificación de las condiciones originales contractuales, se deberá observar en todo momento, que no existan características que alteren el proyecto y condiciones de la obra pública y/o servicio relacionado con la misma. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

Los precios contemplados en la modificación o ampliación del contrato no aceptarán variación alguna en lo relativo a los factores de indirectos, financiamiento y utilidad. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

Los ajustes o incrementos de los precios unitarios contratados, serán sobre la base de lo estipulado en esta ley; dichos ajustes no se considerarán en el monto de la modificación o ampliación del contrato original. (Ref. P. O. No. 37, 20-V-22).

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es la ampliación al plazo de ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.**

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" Manifiesta su conformidad para que el plazo para finiquitar administrativamente la obra mencionada en la cláusula primera del presente convenio, sea hasta el día **20 de diciembre de 2023.**

TERCERA. "LAS PARTES" Convienen en que por excepción de lo señalado y que se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Sonora No. 2 Col. Centro, Colón, Qro.

CP. 76270

www.colon.gob.mx

(419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



Página 2 de 3

MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO ADICIONAL
NO. MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364-CM.02
AL CONTRATO MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364

#SIÉNTETE ORGULLOSO
#AñoDelCentenario

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman por triplicado de conformidad en el Municipio de Colón Querétaro el día 06 de diciembre de 2023.

POR "LA CONTRATANTE"

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDÚ INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE COLÓN

POR "LA CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.
ING. JUAN MARTÍN MALAGÓN CORREA
CONTRATISTA

ARQ. FIDEL LÓPEZ BECERRIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Dictamen técnico que funda, motiva y justifica **modificar el plazo** para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.** En la localidad de **LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.** Inserta dentro del Programa de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023 y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

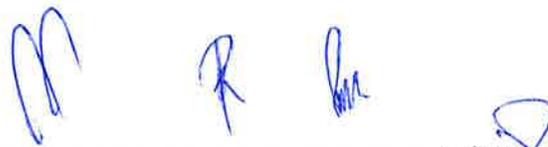
- a) Con fecha 24 de mayo de 2023 el Encargado de despacho de la Secretaría de Finanzas municipales emite oficio 2023GEQ00519 para la suficiencia presupuestal de la obra REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. En la localidad de la Esperanza, Colón, Qro. con un total aprobado de \$ 2,350,000.00 pesos M.N.
- b) Con fecha 31 de mayo se emiten los oficios de invitación directa para la adjudicación de la obra de REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. En la localidad de la esperanza, Colón, Qro.
- c) Con fecha 05 de junio de 2023 se visita el sitio de los trabajos por parte de las empresas contratistas invitadas e igualmente ese día se realiza la junta de aclaraciones.
- d) Con fecha 08 de junio de 2023 se reciben las propuestas técnicas y económicas por parte de los postores y se procede a la revisión de propuestas.
- e) Con fecha 12 de junio de 2023 se emite el fallo del contratista para la ejecución de la obra en comento.
- f) Con fecha 13 de junio de 2023 se firma contrato de obra No. MCQ.SOP.FISE.AD.003.04/2023-00364 entre el Municipio de Colón Querétaro y la contratista “**CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.**” representada en ese acto por el Ing. Manuel Alejandro Malagón Mata en su carácter de apoderado legal, con periodo de ejecución de los trabajos del 26 de junio al 23 de octubre de 2023 y fecha de término de contrato al 07 de noviembre de 2023 y un monto de \$ 1,982,647.59 más \$ 317,223.61 del I.V.A, siendo un total contratado de \$ 2,299,871.20 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 20/100) M.N.
- g) Se tramita el anticipo del 30% con un monto de \$ 689,961.36 incluido el I.V.A.
- h) La póliza para garantizar el anticipo FIANZAS ASECAM, Póliza de Fianza de Ramo III con número QRO001-004362 es recibida por el Departamento de Concursos y Contratos
- i) Se inician los trabajos conforme a la fecha de contratación.

HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS

- 1) Por término administrativo se solicita 13 días para el cierre de la estimación finiquito.

CONCLUSIONES

Único: Elaborar el **contrato modificatorio al plazo** de la obra **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN,**



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. en la localidad de LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

QRO. En la localidad de **La Esperanza Colón, Qro.** Contratada originalmente por \$ 2,299,871.20, recorriendo la fecha de terminación administrativa del 07 de diciembre al 20 de diciembre de 2023, requiriendo a la contratista ajustarse a las condiciones contenidas en el fundamento legal y el clausulado de contrato original, mismas que aplican en todas y cada una de sus características.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro

ARTÍCULO 5.- Estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

I.- Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios.

II.- Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos.

III.- Los fondos municipales.

ARTÍCULO 56.- En tanto que los contratos de obra pública se encuentren vigentes y en ejecución dentro de los plazos establecidos y sea el caso de que por requerimientos de la obra, debidamente justificados y suscritos por las partes, resulte necesaria la modificación o la ampliación en el alcance originalmente contratado, la contratante podrá autorizar, bajo su responsabilidad, dicha modificación o ampliación siempre y cuando no se rebase el veinticinco por ciento del plazo y monto original.

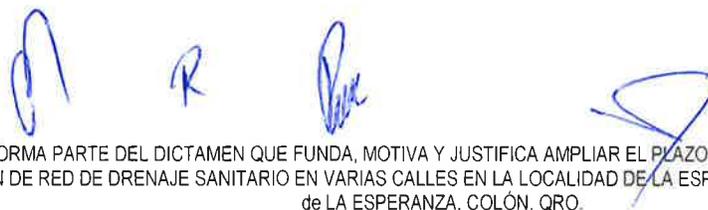
El monto y el plazo de ejecución de la ampliación al contrato original, deberán formalizarse a través del convenio modificatorio suscrito en tiempo y forma; la ausencia de este documento no podrá anular el derecho del contratista para exigir la remuneración de los conceptos adicionales ejecutados, debidamente asentados y autorizados en la bitácora de la obra.

Si derivado de circunstancias ajenas a las partes, resulta necesaria la actualización en el programa calendarizado de ejecución, tal situación deberá hacerse constar en un convenio modificatorio debidamente justificado que actualice dicho programa, el cual no alterará la fecha de término pactada.

Previo a la suscripción del convenio modificatorio de la ampliación correspondiente, el contratista deberá otorgar las garantías adicionales respectivas.

Tratándose de modificaciones que atiendan a conceptos no contemplados en el catálogo original, e incremento en los volúmenes, éstos se autorizarán cuando así se requiera, debiendo integrarse las constancias o validaciones correspondientes al expediente técnico de la obra o servicio de que se trate.

En la ampliación y modificación de las condiciones originales contractuales, se deberá observar en



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. en la localidad de LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

todo momento, que no existan características que alteren el proyecto y condiciones de la obra pública y/o servicio relacionado con la misma.

Los precios contemplados en la modificación o implicación del contrato no aceptarán variación alguna en lo relativo a los factores de indirectos, financiamiento y utilidad.

Los ajustes o incrementos de los precios unitarios contratados, serán sobre la base de lo estipulado en esta ley; dichos ajustes no se considerarán en el monto de la modificación o ampliación del contrato original.

ARTÍCULO 57.- Una vez adjudicada la obra, suscritos los documentos requeridos y recibido el anticipo correspondiente, la contratante dará posesión al contratista del sitio destinado a la obra y aquel deberá dar inicio a los trabajos en la fecha estipulada en el contrato; el contratista podrá iniciar la obra, si lo estimare conveniente y bajo su responsabilidad, aun antes de la recepción del anticipo.

LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

TERCERO.- Además de las definiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. Aportaciones Federales: los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

R
P
M

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. en la localidad de LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.

Sonora No. 2 Col. Centro, Colón, Qro.

CP. 76270

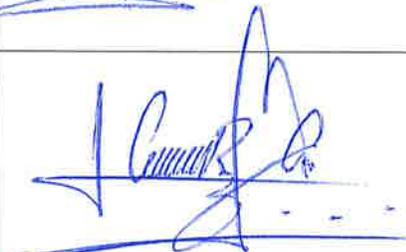
www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

El presente **Dictamen** se elabora en el Municipio de Colón Querétaro, a los 05 días del mes de diciembre de 2023, firmando al calce las personas que en esta intervinieron.

Por El Municipio

Nombre	Cargo	Firma
ARQ. FIDEL LOPEZ BECERRIL	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
ING. CIRILO RAMIREZ CABRERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	





ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. en la localidad de LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.



ING. EMMANUEL RUIZ RAMIREZ	SUPERVISOR DE OBRA	
-------------------------------	--------------------	---

Por El Contratista

Nombre	Cargo	Firma
ING. MANUEL ALEJANDRO MALAGÓN MATA	CONTRATISTA	

R

R

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO. en la localidad de LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.

Sonora No. 2 Col. Centro, Colón, Qro.

CP. 76270

www.colon.gob.mx

(419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



Fecha

Folio N° / Anexo N°

23/10/23

Nota No. 62

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se concluyeron trabajos de colocación de tubería de 12" Senc 16.5 de PVC sanitario, la colocación de cama de arena, Acostillado, relleno, cinta de precaución, descargas, construcción de registros y pozos de visita con su bracer, así como la reposición de empedrado del eje 2 y 3. Se le solicita a la contratista ingresar estimación número 4 de los trabajos ya ejecutados hasta esta fecha.

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Montegón Mate
Superintendente de obra

26/10/23

Nota No. 63

Con esta fecha se informa a la Supervisión que se continúa con trabajos de ampliación en el eje 2 del pozo 15 al pozo 17 con trabajos de trazo y nivelación y posteriormente con trabajos de excavación a máquina y a mano en cama en material tipo "B" y tipo "C".

Por otra lado se informa al contratista que fueron autorizados los utipicos ingresados, por parte del Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez autorizo solo la descripción del concepto y por parte del Ing. Francisco Javier Hernandez Hernandez autorizo los precios.

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel D. Montegón Mate
Superintendente de obra

OPERADO
FISE 2023

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO.
NO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
ESTÁ PROHIBIDO EL USO PARA FINES
COMERCIALES O POLÍTICOS.
RESERVA DE DERECHOS. LOS ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA.

Fecha

Folio N°

Anexo N°

27/10/2023

Nota No. 64

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se iniciaron trabajos de trazo y nivelación, excavación en material tipo "B" y "C" del eje 2 del paso 15 al paso 17. Se le pide al contratista de siempre mantener señalizada la obra así como también los trabajadores cuentan con el equipo de seguridad durante la obra.

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Malagón Mata
Superintendente de Obra

30/10/2023

Nota No. 65

Con esta fecha se informa a la Supervisión que se concluyeron trabajos de excavación ~~en~~ ~~trabajos~~ en material tipo "B" y "C" como en la línea principal y descargas a máquina y a mano.

Ing. Manuel A. Malagón Mata
Superintendente de obra

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

02/11/2023

Nota No. 66

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se concluyeron trabajos de trazo y nivelación excavación en material tipo "B" y "C" a máquina y a mano en el eje 2 del paso 15 al paso 17 y descargas en el eje 2 del paso 15 al paso 17

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Malagón Mata
Superintendente de obra

OPERADO
FISE 2023

ESTE PROGRAMA ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC) Y QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES COMERCIALES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

Fecha

Folio N°

Anexo N°

03 / 11 / 2023

Nota No. 67

Con esta fecha se informa a la Supervisión que se iniciaron trabajos de colocación de cumo de arena, tubería de 12" serie 16.5 PVC sanitario, acostillado, cinta de precaución y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17.

Ing. Manuel A. Malagón Mota
Superintendente de obra

Ing. Emmanuel Ruiz Romero
Supervisor de obra.

07 / 11 / 2023

Nota No. 68

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se iniciaron trabajos de colocación de cumo de arena, tubería de 12" de acuerdo a proyecto, Acostillado, cinta de precaución y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17.

Ing. Emmanuel Ruiz Romero
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Malagón Mota
Superintendente de obra

10 / 11 / 23

Nota No. 69

Con esta fecha se le informa a la Supervisión que se continúan trabajos de colocación de cumo de arena, tubería de 12" serie 16.5 PVC sanitario, Acostillado, cinta de precaución y Relleno del eje 2 del pozo 15 al 17 a su vez se inician trabajos de colocación de descargas sanitarias con tubería de 6" serie 16.5 PVC sanitario, al igual se inicia con la construcción del pozo de visita No. 17 y registros sanitarios.

Ing. Manuel A. Malagón Mota
Superintendente de obra

Ing. Emmanuel Ruiz Romero
Supervisor de obra

**OPERADO
FISE 2023**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AFINO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO,
QUEDA PROHIBIDO EJECUTAR PARA FINEES
DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA.

Fecha

Folio N° / Anexo N°

13/11/2023

Nota No. 70

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se continua con trabajos de colocación de cunetas de arena, tubería de 12" de acuerdo al proyecto, acostillado, ante de precaución y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17 así mismo se iniciaron trabajos de construcción del pozo 17, Registro sanitario en concepto atípico que se ingresó.



Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra



Ing. Manuel A. Melagon Mera
Superintendente de obra

16/11/2023

Nota No. 71

Con esta fecha se le informa a la Supervisión que se continúan trabajos de colocación de cunetas de arena, tubería de 12" serie 16.5 PVC Sanitario, Acostillado, ante de precaución y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17 y que se continúan los trabajos de colocación de descargas sanitarias con tubería de 6" serie 16.5 PVC sanitario, así mismo se continúan con la construcción de pozo de visita número 17 y registros sanitarios.



Ing. Manuel A. Melagon Mera
Superintendente de obra



Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

**OPERADO
FISE 2023**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
AÑO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO,
QUEHA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

Fecha / /

Folio N° / Anexo N°

17/11/2023

Nota No. 72

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la Supervisión observando que se está a punto de terminar con trabajos de colocación de cerna de arena, tubería de 12" de acuerdo a proyecto, cante de precaución, Acostillado y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17 así mismo los trabajos de construcción de pozo No. 17 y registros sanitarios y brocal.

Ing. Emmanuel Qui Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Melgón Mate
Superintendente de obra

20/11/2023

Nota No. 73

Con esta fecha se informa a la Supervisión que se terminaron los trabajos de colocación de cerna de arena, tubería de 12" serie 16.5 PUC Sanitaria, Acostillado, Cante de precaución y relleno del eje 2 del pozo 15 al pozo 17 así vel también están a punto de concluir los trabajos de construcción del pozo de visita No. 17 con su brocal y los registros sanitarios.

Ing. Manuel A. Melgón Mate
Superintendente de obra

Ing. Emmanuel Qui Ramirez
Supervisor de obra

**OPERADO
FISE 2023**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
ABIERTO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO,
QUEBRA PROHIBIDA EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS EN LOS QUE FUE DISEÑADO EN EL PROGRAMA.

Fecha

Folio N° / Anexo N°

21 / 11 / 2023

Nota No. 74

Con esta fecha se hace recorrido de obra por parte de la supervisión observando que se terminaron todos los trabajos correspondiente a este obra así como la limpieza general de la obra y que se le instruye al contratista ingresar estimación \$ Aniquito para el cierre administrativo.

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Muligan Mateo
Superintendente de obra

22 / 11 / 2023

Nota No. 75

d. Se aviente que con esta fecha 22 de noviembre de 2023 se realice recorrido de verificación de termino de los trabajos originalmente contratados y ampliados de acuerdo a convenio modificatorio aprobada, la contratante verifico como concluidos los trabajos, reservandose el derecho de aplicar las sanciones contempladas en las cláusulas de contrato, las leyes mismas y los reglamentos en la materia por trabajos mal ejecutados, deficiencia en la localidad de los muros, diferencia en la volumetria cobrada y demás, así como la presencia de vidrios ocultos derivados de un uso normal y/o perdida de las características originalmente contratados o ampliados de manera prematura por razones ambientales y climatológicas no detectadas al momento de la verificación.

6. Una vez concluida la verificación de los trabajos, la contratante constara con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción fresa mediante el levantamiento del acta de entrega - recepción correspondiente, quedando mientras tanto los trabajos bajo la responsabilidad del mismo contratista.

Ing. Emmanuel Ruiz Ramirez
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Muligan Mateo
Superintendente de obra

Continua nota n. 75

OPERADO
FISE 2023

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
PROHIBIDO EL USO
DE LOS ESTILOS EN EL PROGRAMA

Fecha

Folia N° / Anexo N°

22/11/2023

continua Nota No. 75

Como seguimiento a lo anterior, se liberan los tramos para elaboración de la estimación finiquito según catálogo de concepto aprobado inicialmente y los correspondientes a excedentes de acuerdo a convenio modificatorio de plazo y monto aprobado en su oportunidad.

c). Con esta fecha 22 de noviembre de 2023 se cierra la presente bitácora escrita de la obra mencionada en la nota inicial del 26 de junio del 2023, instruyendo a la contratista a continuar con el procedimiento de cierre administrativo conforme a las cláusulas de contrato.

Ing. Emmanuel Reil Remiro
Supervisor de obra

Ing. Manuel A. Malagon Nufca
Superintendente de la obra

OPERADO
FISE 2023

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO,
BIEN A CUADRO EN SU USO POLÍTICO,
QUE HA PROHIBIDO EL USO PARA FINES
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.